



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5908)

26 NOV 2019

“Por la cual el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano integra una comisión que representará a la Colectividad ante la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe “COPPPAL” en República Dominicana”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, de conformidad con el numeral 1° del artículo 20 de los Estatutos, tiene como función ejercer la representación del Partido Liberal Colombiano ante la Nación, ante las autoridades públicas, órganos y miembros del Partido, gobiernos extranjeros y organizaciones públicas y privadas del exterior.

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, de conformidad con el numeral 25 del artículo 20 de los Estatutos, puede delegar las funciones que considere pertinentes en el titular de la Secretaría General del Partido o en otros miembros de la Colectividad.

Que la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe “COPPPAL” con sede en República Dominicana, extendió invitación para celebrar la XXXVII Reunión Plenaria Ordinaria durante el periodo comprendido entre el 27 al 29 de noviembre de 2019.

Que se hace necesario integrar la delegación del Partido Liberal Colombiano que atenderá la invitación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe “COPPPAL” con sede Republica Dominicana.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la delegación que en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano, atenderán la invitación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe "COPPPAL" con sede en República Dominicana y en consecuencia se desplazaran a dicho país entre el 27 al 29 de noviembre de 2019:

- **JEFE DE DELEGACIÓN:** Dr. CARLOS ALEJANDRO CHACON CAMARGO C.C. 88.205.470 (Representante a la Cámara Circunscripción Territorial Norte de Santander)
- **SUBJEFE DE DELEGACIÓN:** Dra. KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE C.C. 22.518.225 (Representante a la Cámara Circunscripción Territorial Magdalena)
- **SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN:** Dr. JAIRO EDUARDO CARRILLO SÁNCHEZ C.C. 19.428.129 (Asesor de la Dirección Nacional Liberal en Asuntos Internacionales)

PARAGRAFO: Autorizar a la Delegación para manifestar a la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe "COPPPAL" con sede en República Dominicana, para que en nombre del Partido Liberal Colombiano, expresen el respaldo a la postulación a la Presidencia del Licenciado RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS

ARTÍCULO SEGUNDA.- INTEGRAR las subdelegaciones de Jóvenes y Mujeres Liberales que en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano, atenderán la invitación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe "COPPPAL" con sede en República Dominicana y en consecuencia se desplazaran a dicho país entre el 27 al 29 de noviembre de 2019:

SUBDELEGACIÓN DE JÓVENES LIBERALES

- **CORDINADORA DE SUBDELEGACIÓN:** Dra. GINA HERRERA C.C. 88.205.470 (Secretaria Nacional de Juventudes Liberales)
- **SUPLENTE DE SUBDELEGACIÓN:** Dr. JHON BAQUERO URBINA C.C. 1.073.509.201 (Director Nacional de Juventudes Liberales)





SUBDELEGACIÓN DE MUJERES LIBERALES

- **CORDINADORA DE SUBDELEGACIÓN:** Dra. KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE C.C. 22.518.225 (Representante a la Cámara Circunscripción Territorial Magdalena – Delegada por la Directora Nacional de Mujeres Liberales, según consta en la proposición 001 del acta 03 del 26 de noviembre de 2019)

PARAGRAFO PRIMERO: Las decisiones que deban adoptar las subdelegaciones, deberán ser aprobadas por el Jefe de la Delegación.

PARAGRAFO SEGUNDO: La delegación hecha por la actual Directora Nacional de Mujeres Liberales, Dra. ASTRYD CAROLINA ORDOÑEZ ERAZO, será únicamente para la invitación objeto de la presente Resolución, por tanto, continuara preservando su puesto permanente en la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y del Caribe "COPPPAL".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la delegación y subcomisiones integradas, cumplir con sus deberes como miembros activos de la Colectividad y actuar en defensa de los más altos intereses, dejando en alto el nombre del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ
Secretario Nacional y Representante Legal

